



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA DAR DE BAJA AUTOREFRACOTMETRO PERTENECIENTE A OFTALMOLOGIA UAPO.

00858

DECRETO EXENTO N°

Vallenar,

17 MAR. 2022

VISTOS

- 1.- MEMO N° 04 de fecha 20 de Enero de 2022...
2.- MEMO N°01 de fecha 19 de Enero de 2022...
3.- Informe emitido por la Fiscalía de Vallenar...
4.- Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021...
5.- Decreto N°2169, de fecha 29 de junio de 2021...
6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988...

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Equipo Autorefractometro individualizado forma parte de los bienes del Departamento de Salud y su descripción es la siguiente:

Table with 5 columns: CANTIDAD, DESCRIPCION, MARCA, SERIE, COLOR. Row 1: 1, Autorefractometro, Huvitz, 7HK11J0075, Blanco

2.- Que el Equipo Autorefractometro cuenta con un informe de la Fiscalía de Vallenar, RUC N° 1900398365-2 el cual señala, la denuncia "ROBO EN LUGAR NO HABITADO . ART.442" y el cierre de la denuncia como "EL ARCHIVO PROVISIONAL , significa que el caso se suspende mientras no existan más antecedentes."

3.- Que mediante Memo N°01 emitido por el Encargado de la unidad de oftalmología UAPO, Cristian Alvarez Prado solicita dar de baja del inventario el equipo individualizado en el considerando N° 1.

4.- Que existe la necesidad de dar de baja del Inventario de la Unidad de Oftalmología el equipo individualizado en el considerando N°1 los cual ya no forma parte del inventario del Depto. de Salud.

5.- Que a razón de lo expuesto resulta necesario decretar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO:**

1- **AUTORÍCESE** dar de baja del inventario el equipo que se indica a continuación, perteneciente al inventario de la Unidad de Oftalmología del Departamento de Salud:

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	COLOR
1	Autorefractometro	Huvitz	7HK11J0075	Blanco

2- **DÉJESE CONSTANCIA** que el bien antes mencionado es dado de baja del inventario, quedando registrada su modificación administrativa en la plancheta respectiva de la unidad de Oftalmología del Departamento de Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**MARTIN MOLINA YAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIA HERRERA CAMPOS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Dirección de Control (CD)
- Dirección Jurídica. (CD)
- Oficina de Transparencia Municipal.
- Oficina de partes Municipal.(CD)
- Jefa de Administración y Finanzas salud. (CD)
- Encargada Inventario y Bodega del Depto. de Salud

PHC/MMY/NTTA/MCP/DHC/KV/kv

*[Handwritten signature]*